



Nº 0168 /2021

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Mr. J. Beltrami 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-23660 / 43-2838
Fax.: (02265) 43-23660 / 43-2838
B7174BGB - CORONEL VIDAL - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 20 de enero de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 006/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19/01/2021;

Que la misma convalida los Convenios N°027/2020 y N°173/2020.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 006/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19/01/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 135

A.G.

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0169 /2021

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expediente Nº232/20 y,

CONSIDERANDO

Que obra en el expediente de referencia nota presentada por la firma MUNDO BRANCO S.A de fecha 10 de Marzo de 2020 con propuesta de compra de dos lotes ubicados en la localidad de Viverata, Partido de Mar Chiquita;

Que las parcelas objeto de la propuesta son las individualizadas de la siguiente manera:

CIRC IV- SECC A- FRACC 3 1^a y CIRC V- SECC A- FRACC 3 55e;

Que la presentación es sometida a consideración del Departamento Ejecutivo, a quien presta su conforme en virtud de tasaciones privadas y como consecuencia se procede a suscribir el convenio 027/2020 con fecha 13 de Marzo del 2020;

Que con fecha 20 de Noviembre del corriente se recepciona informe de tasación a cargo de la Gerencia de Infraestructura Departamento de tasaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que esta última tasación supera ampliamente al monto indicado por la tasación observada en primera instancia;

Qué asimismo, y en virtud de la Ley Orgánica de Municipalidades resulta imperiosa la plena observancia por parte de esta Municipalidad de la tasación indicada en último término.

Por todo lo relatado corresponde la readecuación de los montos del convenio 027/2020 lo cual se materializa mediante convenio 173/2020;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE -----
----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el convenio Nº 027/2020 y el convenio Nº 173/2020 suscripto por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y archívese.

ORDENANZA Nº 006

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 19
DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante